

IV. Administración de Justicia**JUZGADOS DE LO MERCANTIL****49505** A CORUÑA

EDICTO

El Jdo. de lo Mercantil n.º 1 de A Coruña, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia que:

En los autos de Concurso abreviado seguido contra "Transportes Oza, S.L.", se ha dictado en fecha 1 de septiembre de 2016 el auto de conclusión y archivo cuyo contenido extractado de la parte dispositiva es del tenor literal que sigue:

"Declarar la conclusión del concurso voluntario de la entidad Transportes Oza, S.L., por insuficiencia de la masa activa para satisfacer los créditos contra la masa y archivar las presentes actuaciones con los siguientes efectos:

1. - Cesarán las limitaciones de las facultades de administración y disposición de la deudora.
2. - Procederá la extinción de la entidad Transportes Oza, S.L., y el cierre de su hoja de inscripción en el Registro Mercantil, a cuyo efecto expídase mandamiento por duplicado al Registro Mercantil de A Coruña.
3. - Aprobar la rendición de cuentas presentada por la administración concursal, que cesará en el cargo, con devolución de la acreditación, a la firmeza de esta resolución.

La presente resolución se notificará mediante comunicación personal que acredite su recibo o por los medios a que se refiere el primer párrafo del artículo 23.1 LC y se publicará en el BOE.

Contra la presente resolución no cabrá interponer recurso alguno.

Así lo acuerda y firma SS^a. Doy fe.

El Magistrado - Juez El Letrado de la Administración de Justicia"

Y para que sirva de notificación a todos los interesados, se expide el presente

A Coruña, 1 de septiembre de 2016.- El Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A160071245-1